



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 312 -2015-GRJ/GR

Huancayo, 25 JUN 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 957-2015-GRJ/GGR de fecha 17 de Junio del 2015; la Ordenanza Regional N° 200-2015-GRJ/CR de fecha 19 de Mayo del 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente General del Gobierno Regional Junín - Abg. Javier Yauri Salome, mediante Memorando N° 957-2015-GRJ/GGR de fecha 17 de Junio del 2015, solicita la proyección del Acto Resolutivo de conformación de la Comisión Central para el Aniversario de la Región Junín, en virtud a la Ordenanza Regional N° 200-2015-GRJ/CR;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 200-2015-GRJ/CR de fecha 19 de Mayo del 2015, el Consejo Regional aprueba la Institucionalización del Día de la Región Junín, el día 06 de Agosto de cada año, con carácter de Día Cívico para la conmemoración en todo el Ámbito Regional en homenaje al Aniversario de la Histórica Batalla de Junín del 06 de Agosto de 1824;

Que, conforme a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se tiene que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible; en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 2) del Artículo 9° de la Ley N° 27783 – Ley de las Bases de Descentralización, dispone que la Autonomía Administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de Organizarse internamente, Determinar y Reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, siendo así, es necesaria la conformación de la Comisión Central para el Aniversario de la Región Junín, para lo cual debe dictarse la resolución respectiva;

Estando a lo propuesto por el Gerente General, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Central para el Aniversario de la Región Junín, en virtud a la Ordenanza Regional N° 200-2015-GRJ/CR de fecha 19 de Mayo del 2015, el cual se constituye de la siguiente manera:

PRESIDENTE

: **Abg. JAVIER YAURI SALOME**
Gerente General Regional.

1098194
765499



VICEPRESIDENTE

: **Abg. JEAN DIAZ ALVARADO**
Gerente Regional de Desarrollo Social.

MIEMBROS

: **Abg. ANTONIETA VIDALON ROBLES**
Secretaría General.

CPC. JESUS ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas.

Lic. CLEVER CASTAÑEDA RAMON
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CPC. JORGE TAPIA AVENDAÑO
Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura.

Econ. WALTER LÓPEZ ROSALES
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los Funcionarios designados asuman la función que les corresponde, sin exclusión de sus funciones ordinarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, una copia de la presente Resolución a los miembros de la Comisión y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ 25 JUN 2015

Abg. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL